

Minas, 1° de junio de 2010.

RESOLUCION N° 11/2010.

Visto: la implantación de nuevos sistemas informáticos vigentes en el Gobierno Departamental de Lavalleja.

Considerando I: que la utilización de los mismos en cuanto a la aprobación de compras y pagos, exige la presencia diaria en las oficinas de la Junta Departamental.

Considerando II: que resulta imprescindible delegar, no la autorización de gastos o pagos, sino la intervención informática en el sistema, pues es la única forma de operar.

Considerando III: que se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador, es el Secretario de la Junta Departamental, Sr. Raúl Martirena Del Puerto.

Atento: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE**:

- 1-Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma por el suscrito.
- 2 –Autorízase al Sr. Secretario de la Junta Departamental, Sr. Raúl Martirena Del Puerto a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior.
- 3 – Notifíquese al interesado.
- 4 – Archívese.

Oscar Villalba Luzardo
Presidente